



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "A" 5868

31/12/2015

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: Circular
OPRAC 1 - 798
LISOL 1 - 657

Financiamiento al sector público no financiero. Emisión de Letras de Tesorería de la Provincia de Salta en el marco del "Programa de Emisión del año 2016"

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

- No formular observaciones, en el marco de las disposiciones sobre "Financiamiento al sector público no financiero", a que las entidades financieras puedan adquirir Letras de Tesorería emitidas por la Provincia de Salta por hasta la suma de valor nominal \$ 550.000.000 -en el marco del "Programa de Emisión del año 2016", creado por el Decreto 197/15 y de acuerdo con las condiciones establecidas en la Resolución N° 02/15 del Ministerio de Economía y Finanzas de la Provincia de Salta-, sin perjuicio de la observancia por parte de las entidades financieras intervinientes de las disposiciones en materia de "Fraccionamiento del riesgo crediticio".

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli
Gerente Principal de Emisión y
Aplicaciones Normativas

Agustín Torcassi
Subgerente General
de Normas